

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de junio de 2014 en la empresa PAPELERA DEL ORIA, S.A. sita en [REDACTED], [REDACTED] del término municipal de Zizurkil (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje en máquina de papel).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 14 de Septiembre de 1989.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-2):** 6 de agosto de 2001.
- * **Fecha de última modificación por aceptación expresa (MA-01):** 21 de mayo de 2013
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone en su máquina de papel del siguiente equipo y material radiactivo:
 - Un equipo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 8045 nº de serie 10.967 provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 nº de serie UK972 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 10 de octubre de 2012, destinada a la medición de gramaje, y de un equipo de rayos X de 4,347 kV de tensión y 0,2 mA de intensidad destinado a la medición de humedad y cenizas.
- Esta fuente nº de serie UK972 fue recibida en la instalación el 20 de junio de 2013 e instalada en el cabezal del equipo medidor el 25 de ese mismo mes, según anotaciones en el diario de operaciones.
- Para la fuente radiactiva de Kr-85 nº de serie UK972 se mostró a la inspección certificado de fuente radiactiva encapsulada emitido por [REDACTED] [REDACTED] en fecha 11 de octubre de 2012, el cual da constancia del encapsulamiento de la fuente y de cómo su actividad son 14,8 GBq (400 mCi) a fecha 10 de octubre de 2012.
- La fuente n/s 8345 BX, con 12,1 GBq (327 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de diciembre de 2001 y anteriormente existente en la instalación fue retirada por [REDACTED] en fecha 1 de julio de 2013, según apunte efectuado en el diario de operación. No se dispone de certificado emitido por el receptor que dé constancia de la retirada de dicha fuente.
- [REDACTED] ha revisado el equipo en fechas 25 de junio de 2013 (coincidiendo con el cambio de fuente; no se dispone de certificado); 27 de diciembre de ese mismo año y 11 de abril de 2014, estas dos últimas según certificados mostrados.
- Se dispone de certificado emitido por [REDACTED] por el cual se compromete a hacerse cargo de la fuente radiactiva de Kr-85 con nº de serie UK972, una vez que el periodo de vida de la misma se haya agotado o que haya cesado su actividad.



- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 239.616 provisto de sonda [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s PR250.418, calibrado el 14 de junio de 2013 en [REDACTED] de la [REDACTED].
- Para su detector de radiación el titular ha establecido un período de tres años entre calibraciones.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], en plantilla de Papelera del Oria y titular de licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta el 14 de marzo de 2018.
- Se manifiesta a la inspección que el único trabajador clasificado como expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor, quien lo está como de tipo B.
- D. [REDACTED] se sometió a reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] en fecha 30 de noviembre de 2012, con resultado de Apto según certificado.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente leído por el [REDACTED], de [REDACTED]. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de abril de 2014, presentan valores iguales a cero.
- El dosímetro de área se encuentra sujeto al bastidor del equipo medidor y dentro de la zona vigilada.
- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anotan los cambios de fuentes radiactivas, cuando procede; realización mensual de la vigilancia radiológica ambiental, revisión del equipo, verificación, calibración y sustitución de detectores, baja y alta de supervisores, así como incidencias, cuando procede.
- Se dispone de seguro de responsabilidad civil industrial contratado con Seguros Bilbao para cubrir los riesgos derivados del uso del equipo radiactivo.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 fue entregado en el Gobierno Vasco el 24 de febrero de 2014.



- La zona del equipo radiactivo se encuentra señalizada según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302 como zona vigilada con riesgo de irradiación, y la instalación dispone de mangueras y extintores contra incendios en lugar accesible y próximo al equipo.
- Sobre el bastidor del equipo existen luces indicativas de la emisión de rayos X y de apertura del obturador de la fuente radiactiva.
- Al realizar mediciones de radiación (γ) con la máquina de papel en funcionamiento normal se obtuvieron los siguientes valores:
 - 0,50 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el bastidor.
 - Fondo mínimo en contacto con el bastidor
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el centro del pasillo, frente al bastidor. Mínimo = fondo.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el pasillo, a 30 cm del bastidor del equipo.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el pupitre de control. Mínimo = fondo.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de julio de 2014

[Redacted signature area] 
 Fdo. [Redacted]
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Sí, se dispone de cartificado emitido por el receptor de la fuente radiactiva, que da constancia de la radiactividad de dicha fuente

26-VI

En Vitoria, a 11 de Julio de 2014.

Fdo.: [Redacted]

Cargo: Supervisor

DILIGENCIA

En el apartado trámite del acta CSN-PV/AIN/22/IRA/1533/14 correspondiente a la inspección realizada el 19 de junio de 2014 a la instalación radiactiva de la Papelera del Oria en Zizurkil, Gipuzkoa, el supervisor de la instalación apunta que el titular sí posee certificado de retirada de la fuente de Kr-85 n/s 8345 BX, en contra de lo afirmado en el 5º párrafo de la página 2 del acta.

Efectivamente: tras la inspección, el 26 de junio, el supervisor remitió por correo electrónico un archivo Word, editable, en el cual se lee que [REDACTED] afirma haber recibido la susodicha fuente.

Dado que el archivo enviado es fácilmente manipulable, el 1 de julio este inspector instó al supervisor de la IRA/1533 a que solicitara de [REDACTED] un certificado más fiable. El 2 de julio, tras la emisión del acta, el supervisor aportó un documento no editable con fecha 26 de junio de 2014 en el cual [REDACTED] certifica haberse hecho cargo de la fuente n/s 8345 BX.

Visto el documento del 26 de junio es cierto lo alegado por el supervisor: ahora sí que disponen de documento de retirada de la fuente.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de agosto de 2014

[REDACTED]
[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

